



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 015 2013 01068 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Leonardo de Jesús Díaz Ortiz
Demandado	Hernando de Jesús Castrillón Morales y otro
Decisión	Requiere a perito grafólogo y a las partes.

Acorde a la solicitud que antecede, se REQUIERE al perito grafólogo LUIS FERNANDO AGUIRRE SEPÚLVEDA, con el fin de que allegue el dictamen para el cual fue nombrado, el cual debía rendirse dentro de los 15 días siguientes a su posesión, la que se surtió el 05 de marzo pasado; o en su defecto, informe las gestiones que ha adelantado para tal fin, ante la Fiscalía General de la Nación, entidad que custodia el título valor objeto de la pericia.

Atendiendo a que dicha prueba fue decretada de oficio, se REQUIERE a ambas partes con el fin de que enteren al perito sobre lo aquí resuelto y de ello, den cuenta al Despacho. El auxiliar de la justicia mencionado, se localiza en el correo electrónico luisaguirres@gmail.com y en el número de celular 3136186933.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c08812d58419b7d48552494f36b00b5a91c72866cb7efc9aca3dbed913c0d85**
Documento generado en 25/09/2020 01:05:38 p.m.